



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Reglamento orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Toledo, con el objetivo de facilitar a los concejales la información necesaria para el desarrollo de su función y sin perjuicio de su derecho a formular peticiones de información en los términos previstos en el Capítulo 2 del citado Reglamento, se remite la siguiente información relativa a las Modificaciones de Crédito:

**Relación de Modificados de crédito aprobados mediante Resolución y Acuerdo de Junta de Gobierno**

**MODIFICADOS  
MES DE  
MARZO 2023**

Núm. M.C.	Modalidad	Importe	Fecha de aprobación	Órgano de aprobación
16/2023	Transferencia crédito	59.895,00 €	03/03/2023	Concejalía de Hacienda
17/2023	Incorporac.remanente	215.743,69 €	08/03/2023	Concejalía de Hacienda
18/2023	Incorporac.remanente	54.984,25 €	10/03/2023	Concejalía de Hacienda
19/2023	Transferencia crédito	46.000,00 €	16/03/2023	Concejalía de Hacienda
20/2023	Transferencia crédito	4.300,00 €	20/03/2023	Concejalía de Hacienda
22/2023	Transferencia crédito	9.000,00 €	28/03/2023	Concejalía de Hacienda
23/2023	Transferencia crédito	13.384,00 €	28/03/2023	Concejalía de Hacienda

Estos modificados fueron enviados desde la Unidad Responsable a esta Secretaría General del Pleno el día 15 del mes de MAYO de 2023. Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

EL SECRETARIO GRAL. DEL PLENO  
Fernando Payo Sánchez-Garrido  
(Firmado digitalmente)